

## **FACe se adecua para aceptar facturación europea**

23 enero 2019

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/face>

General > Noticias

La Directiva 2014/55/UE de 16 de abril de 2014, relativa a facturación electrónica en la contratación pública exige la definición de una norma europea común para la facturación electrónica a nivel semántico, y productos de estandarización adicionales que mejorarán la interoperabilidad en el nivel de sintaxis.

Esta directiva europea implica adoptar medidas que requieran que los poderes adjudicadores y las entidades que están dentro del alcance de la misma puedan recibir y procesar facturas electrónicas que cumplan con la norma europea (EN16931) en la factura electrónica antes del 18 de abril de 2019.

FACe, colaborando con otras administraciones y con el sector privado en el proyecto CEF EUROFACE, ha desarrollado la tecnología necesaria para admitir facturas europeas de formatos diferentes al formato Facturae. Los formatos de factura europea admitidos serán UBL 2.1 y CII (Cross Industry Invoice).

Los usuarios de FACe podrán validar y remitir sus facturas en formato europeo como lo han venido haciendo hasta el momento en formato Facturae, pudiendo consultar su estado y evolución sin restricciones. Además, FACe seguirá proporcionando el documento CSV de justificante de la remisión.

En aras de la integración de administraciones y proveedores, se ha publicado en el entorno de pruebas, una nueva versión de FACe que da respuesta a esta necesidad. Puede encontrar más información en el área de descargas del proyecto en el CTT.

NOTA de UNIZAR

Acompaña el manual en el que se incluye la funcionalidad de recepción de facturas UBL y CII bajo la EN 16931

FACe Manual de Usuario v 3.5 23/01/2019:

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/334/Descargas/FACe-Manual-Proveedores.pdf?idIniciativa=334&idElemento=9453>

Actualización de este documento: 01/02/2019